

Hispania, LVII/1, núm. 195 (1997)

## **PESETEROS Y RADICALES: EL ASESINATO DE SARSFIELD EN AGOSTO DE 1837 EN PAMPLONA**

---

por

**RAMÓN DEL RÍO ALDAZ**

Universidad Autónoma de Barcelona

**RESUMEN:** *A juicio del historiador liberal Antonio Pirala, el motín que llevó al asesinato del general moderado Pedro Sarsfield por sus tropas el 26 de agosto de 1837 en Pamplona, en plena guerra carlista, se explicaba simplemente por la respuesta primaria de los peseteros —es decir, de las tropas mercenarias de los cuerpos francos— al irregular pago de sueldos y poco puntual apronto de raciones en el frente del Norte, motivados por las dificultades financieras del gobierno.*

*Se analiza la gravedad del problema de los suministros, y se apunta la influencia que pudo tener en el motín la ideología liberal radical de los jefes militares de los peseteros, señalando además que, con todo, el terror practicado en Pamplona por los amotinados no será suficiente para que la burguesía pamplonesa, una vez controlado el motín, dé soporte a una dictadura militar, como hará en estas fechas la barcelonesa.*

**PALABRAS CLAVE.** **Historia contemporánea. España. Guerra carlista. Liberalismo radical. Sarsfield.**

**ABSTRACT:** *The liberal historian Antonio Pirala explained the mutiny that had conducted to the murder of the moderate general Pedro Sarsfield by his own troops, a 26 of august of 1837 in Pamplona, as a reaction of the peseteros —mercenary troops— produced by the irregular payment of their salaries and the scarcity of supplies in the North front, both reasons caused by the financial difficulties of Spanish government.*

*The author analyzes the gravity of the question of supplies but he also remarks the influence of the radical liberalism of the peseteros' commanders. He also sustains that, in spite of policy of terror practised in the mutiny, the bourgeoisies of Pamplona didn't support a militar dictatorship.*

**KEY WORDS:** **Contemporary History. Spain. Carlist war. Radical liberalism. Sarsfield.**

*Hispania*, LVII/1, núm. 195 (1997) 183-211

El estudio más detallado del asesinato del general Pedro Sarsfield por sus tropas el 26 de agosto de 1837 en Pamplona, en plena guerra carlista, es todavía el de Antonio Pirala<sup>1</sup>. La versión del autor liberal, claramente hostil a los insurrectos, defiende la tesis de que el motín fue simplemente la respuesta primaria de los *peseteros* —es decir, de las tropas mercenarias de los cuerpos francos— al irregular pago de sueldos y poco puntual apronto de raciones en el frente del Norte, motivados por las dificultades financieras del gobierno.

El objetivo de este trabajo es doble. En primer lugar, trataré de demostrar la gravedad del problema de los suministros, que había llevado a las autoridades militares —y especialmente a Sarsfield— a actuar de forma dictatorial en Navarra mucho antes de que estallara el motín. Y, en segundo lugar, analizaré tanto el motín, como sus posibles relaciones con los enfrentamientos políticos del año 1837, aspecto éste menospreciado consciente o inconscientemente por el autor liberal.

Como es sabido, la revolución del verano de 1836 echó por tierra definitivamente el régimen del Estatuto Real, es decir, el intento de un sector de los viejos realistas moderados de consolidar una transición a la sociedad burguesa desde arriba o, lo que es lo mismo, sin revolución. Y la radicalidad de este proceso revolucionario —frente a lo que muchas veces se dice— provocó, no sólo la preocupación de los gobiernos inglés y francés<sup>2</sup>, sino también el exilio de gran parte de los dirigentes moderados, como Istúriz, Alcalá Galiano, el duque de Osuna, el duque de Rivas, Toreno y el mismo Luis Fernández de Córdova, general en jefe del ejército del Norte<sup>3</sup>, que será sustituido por Espartero.

Sin embargo, la aprobación en junio de 1837 de la nueva Constitución consolidará la fractura que desde el Trienio existía en el bloque revolucionario, ya que los radicales no verán con buenos ojos que, frente a la cuasi democrática Constitución de Cádiz, el sector mayoritario de los progresistas introdujera en la nueva la segunda cámara y, sobre todo, el veto absoluto del monarca y el sufragio censitario<sup>4</sup>.

<sup>1</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil y de los partidos liberal y carlista*, Turner, Madrid, 1984 (1.ª 1868), 6 vols., IV, págs. 443-445, 451 y nota, 713-715 y 717-719. Más recientemente RODRÍGUEZ GARRAZA, R. hizo un relato del motín, pero confundiendo a la diputación provincial con la junta, a los virreyes Iriarte y Cabrera, etc. (*Navarra de Reino a Provincia, 1828-1841*, Institución Príncipe de Viana-Universidad de Navarra, Pamplona, 1968, págs. 259-267), por lo que se hace necesario tanto el relato de Pirala, como la revisión de las fuentes utilizadas por Rodríguez Garraza.

<sup>2</sup> BURDIÉL, I., «Dret, compromís i violència en la revolució burgesa: la revolució del 1836», *Recerques*, núm. 22, Barcelona, 1989, págs. 63-81, en concreto pág. 80.

<sup>3</sup> FONTANA, J., *La Revolución Liberal. Política y Hacienda en 1833-1845*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1977, pág. 197.

<sup>4</sup> El veto absoluto se aprobó por 98 votos a favor y 57 en contra, el sufragio censitario por 83 frente a 63 y la introducción del senado por 126 contra 11. Los discursos más encendidos de Madoz, Caballero, etc. fueron contra el veto absoluto, mientras que la introducción del senado fue apoyada incluso por Joaquín M.ª López: Ver TOMÁS VILLARROYA, J., «El proceso constitucional, 1834-1843», en JOVER, J. M.ª (Dtor.), *La era isabelina y el sexenio democrático (1834-1874)*, Espasa-Calpe, Madrid, 1981, págs. 3-67, en concreto págs. 34-42. MARICHAL, C., *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*, Cátedra, Madrid, 1980, págs. 137-144. Y FONTANA, J., *La Revolución Liberal*, págs. 202-206.

La publicación de la Constitución ahondará también la división entre los moderados partidarios de aceptar las reglas de juego de la Constitución de 1837, como Andrés Borrego, y los decididamente hostiles, que formarán la *Sociedad de Jovellanos*<sup>5</sup>. Pero la división no impedirá su reorganización, lo que posibilitará que, gracias a la utilización de fórmulas importadas como la creación de comités electorales —pero sobre todo al sufragio censitario<sup>6</sup>—, obtengan una mayoría holgada en las elecciones de octubre de 1837. Y la victoria moderada permitirá a su vez que algunos exiliados vuelvan y ocupen un escaño de diputado, como Alcalá Galiano, Istúriz<sup>7</sup> y Luis Fernández de Córdova, que saldrá elegido por Navarra y —en compañía de Ramón María Narváez— por Sevilla<sup>8</sup>.

El miedo cada vez mayor de la burguesía a los sectores más radicales llevará a muchos viejos revolucionarios a moderar sus posiciones políticas a lo largo de 1837. Y esta situación se dará especialmente en aquellas zonas como Barcelona donde, debido al nuevo desarrollo industrial y a la existencia de una importante pequeña burguesía urbana, las opciones políticas a la izquierda de los progresistas tenían una fuerza notable, como se había demostrado sobre todo en las bullangas de 1835<sup>9</sup>. Por ello, no resulta extraño que gran parte de la burguesía barcelonesa, moderada y progresista, diera soporte a partir de octubre de 1837 a la dictadura político-militar del barón de Meer en Cataluña, con el fin de combatir, no sólo al carlismo armado, sino también a los sectores liberales radicales<sup>10</sup>.

En Navarra, sin embargo, la burguesía pamplonesa, si bien se aterrorizará con el motín de agosto, rechazará igualmente los métodos dictatoriales de las autoridades militares una vez concluidos los días del terror, posiblemente porque, dadas las diferencias sustanciales en las estructuras económicas, el peligro de los radicales era mucho menor en Pamplona que en Barcelona. Pero también debió influir el hecho de que, como veremos, la burguesía pamplonesa estaba sufriendo en una proporción más alta que la barcelonesa las requisiciones y préstamos forzosos militares, y tanto antes, como durante y después del motín.

<sup>5</sup> ARTOLA, M., *La burguesía revolucionaria, 1808-1874*, Alianza Editorial, Madrid, 1990, pág. 141.

<sup>6</sup> Aspecto éste no siempre señalado por los historiadores, pero que sí resalta acertadamente PÉREZ GARZÓN, J. S., «Isabel II», en Pedro Ruiz Torres y otros, *La transición del Antiguo al Nuevo régimen (1789-1874)*, Barcelona, 1989, págs. 307-431, en concreto pág. 351.

<sup>7</sup> MARICHAL, C., *La revolución liberal*, págs. 170-185.

<sup>8</sup> *Diario de las sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Legislatura de 1837*, Imprenta de J. Antonio García, Madrid, 1874, 4 vols., sesiones de 13 y 14 noviembre de 1837, 5 de marzo, 1 y 3 de abril de 1838, I, págs. 5, 7 y 10; y II, págs. 1095, 1.545 y 1566.

<sup>9</sup> GARCÍA, A. M., *La revolució liberal a Espanya i les classes populars*, Eumo, Barcelona, 1989.

<sup>10</sup> Incluso habrá un intento semejante en Andalucía con Ramón Narváez: ver SANTIRSO, M., *Revolución liberal y guerra civil en Cataluña, 1833-1840*, tesis doctoral inédita, Universitat Autònoma de Barcelona, noviembre de 1994. Ver también MARICHAL, C., *La revolución liberal*, págs. 176-177.

### LOS TIRADORES Y FLANQUEADORES DE ISABEL II

Una vez esbozado el marco político en el que se producirá el motín de agosto de 1837 en Pamplona —y antes de analizar el problema de los suministros—, dos palabras sobre los *peseteros*, los protagonistas del tumulto.

En octubre de 1833 —es decir, a la vez que se iniciaba definitivamente el alzamiento carlista—, el virrey Antonio Solá creaba en Navarra los cuerpos de «tiradores y flanqueadores de Isabel 2.<sup>a</sup>». Cuerpos mercenarios que, a comienzos de 1837, sumarían ya alrededor de 1.500 hombres, y cuyos soldados cobraban 4 reales de vellón diarios a cargo del gobierno y otros 2 reales de vellón en raciones de pan, vino y carne, pagados en los dos primeros años por la diputación de los fondos de voluntarios realistas. Más que una creación, se trataba de la *reconversión* de una parte de los —no menos mercenarios— voluntarios realistas <sup>11</sup>, tal y como sucederá en Cataluña <sup>12</sup>.

Sobre el carácter mercenario de los cuerpos de flanqueadores y tiradores no hay, desde luego, ninguna duda. En marzo de 1835, los procuradores navarros de las cortes del Estatuto Real preguntaron a la diputación del reino si, en el caso de que propusieran al gobierno «el alistamiento y armamento de gente de ese mismo reino por el tiempo que duren las actuales circunstancias, pagándoles para ello ocho reales vellón diarios por cuenta de dicho gobierno, (...) ¿cree que esos naturales responderán satisfactoriamente a dicho llamamiento?». Y la diputación respondió que «creo firmemente que los que se alistasen responderían satisfactoriamente a su empeño, de lo que nos dan una prueba inequívoca los individuos de todos los cuerpos de tiradores y flanqueadores de Isabel 2.<sup>a</sup> que voluntariamente se han inscrito en ellos». Pero «nunca será conveniente el señalamiento de ocho reales vellón diarios, por-

<sup>11</sup> Referencias a su creación en ARCHIVO GENERAL DE NAVARRA (AGN), *Actas de la Diputación del Reino de Navarra* (a partir de ahora *Actas de la Diputación*), t. 40, sesiones de 15 y 20 de junio de 1835, cuando la diputación dejó de pagar las raciones. Los fondos de los voluntarios procedían, sin duda, de los 100.000 rs. fuertes anuales aprobados por las cortes de 1828-1829 para este fin (DEL RÍO, R., «Ultras y mercenarios: las fuerzas paramilitares en los años previos a la guerra carlista en Navarra, 1828-1832», *Instituto Gerónimo de Uztariz. Boletín*, núm. 8, Pamplona, 1993, págs. 55-73, en concreto págs. 56-58, 60-62 y 64-65). Sobre su número a comienzos de 1837 ver AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 2 de enero de 1837.

<sup>12</sup> SANTIRSO, M., *Revolución liberal y guerra civil*; y PÉREZ GARZÓN, J. S., *Milicia Nacional y revolución burguesa. El prototipo madrileño, 1808-1874*, C.S.I.C. Instituto «Jerónimo Zurita», Madrid, 1978, pág. 372. También parece que en Navarra, como señala Santirso para Cataluña, quienes combatían realmente eran estos cuerpos mercenarios y el ejército, y en menor medida la milicia. Por ejemplo, el 28 de septiembre de 1837 llegó un llamamiento del barón de Carondelet «excitando a la diputación a que promoviese el patriotismo de la milicia nacional para tomar las armas en defensa de la patria», y la diputación lo transcribió al subinspector de la milicia, «a fin de que por medio de los gefes excitase a sus individuos a que correspondiesen a dicho objeto, ofreciendo la diputación secundar por su parte las medidas del señor subinspector, y en estos términos se le contestó al Excmo. Sr. barón de Carondelet [*sic*]» (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 28 de septiembre de 1837).

que» sería «una ventaja que produciría celos y resentimientos en los cuerpos de flanqueadores y tiradores, que gozan de cuatro reales vellón diarios y raciones»<sup>13</sup>.

Ahora bien, el carácter mercenario de los cuerpos francos no merece, con todo, el desprecio con que Pirala trata a flanqueadores y tiradores. Porque, mercenarios o no, estas clases bajas se estaban jugando la vida en defensa de los intereses de una burguesía revolucionaria que en la guerra carlista —y a diferencia del Trienio— estuvo generalmente alejada de los frentes de batalla. Y clases bajas debían ser también bastantes de los «más de dos mil milicianos nacionales voluntarios» que había a comienzos de 1837, ya que la diputación solicitó en enero a los ayuntamientos y a los comandantes de la milicia nacional la relación «de los individuos de esta clase que no tenían medios para hazerse los uniformes, a fin de disponer lo conveniente para que se les diese»<sup>14</sup>.

### EL PROBLEMA DE LOS SUMINISTROS

A lo largo de la guerra, Navarra fue adelantando suministros de raciones y dinero a las tropas gubernamentales, que el gobierno sólo devolvía en una pequeña proporción. En este sentido, Mendizábal reconocía en las cortes el 17 de noviembre de 1836 que la nación debía a Navarra por suministros «más de 90 a 100 millones de reales»<sup>15</sup>. Y la deuda se iría incrementando en los meses siguientes.

La falta de recursos con que atender a las tropas obligaría a que las autoridades militares de Navarra, utilizando métodos cada vez más dictatoriales, consiguieran de la diputación prestamos forzosos —que recaían habitualmente sobre los pudientes de Pamplona— y requisiciones de raciones, que se sumaban a los repartos generales de raciones que regularmente hacía la diputación para atender a las contratas que tenía establecidas con el gobierno. Así, el 8 de enero de 1837, Sarsfield comunicaba a la corporación provincial que, «apurados por mí todos los temperamentos de dulzura y condescendencia para obtener por medios suaves y equitativos el préstamo forzoso de un millón de rs. que deve aprontar esta provincia, y cuyo reparto ha reusado S.E. constantemente (...), ordeno y mando a V.E. que al momento de recibir esta orden se reúna en sesión permanente hasta verificar el señalamiento del citado millón de rs. sobre toda la provincia»<sup>16</sup>.

<sup>13</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 40, sesiones de 20 y 21 de marzo de 1835. En noviembre de 1835 se habla ya, como en otras partes, de «cuerpos francos» (*Ibid.*, t. 40, sesión de 10 de noviembre de 1835).

<sup>14</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 2 y 27 de enero de 1837. También en la madriña había jornaleros: ver PÉREZ GARZÓN, J. S., *Milicia Nacional y revolución burguesa*, págs. 369-418, en concreto pág. 418.

<sup>15</sup> El diputado navarro Armendáriz había señalado el día 12 que la deuda de suministros ascendía «desde el mes de agosto acá» a «dos millones», y «desde que principió la guerra (...) a más de 120 millones» (*Diario de sesiones de las Cortes constituyentes, 1836-1837*, Imprenta de J.A. García, Madrid, 1870-1877, 10 vols., sesiones de 12 y 17 de noviembre de 1836, I, págs. 229-230 y 302).

<sup>16</sup> Oficio de Sarsfield, en AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 8 de enero de 1837.

Las quejas de la diputación al gobierno por los métodos dictatoriales de Sarsfield <sup>17</sup> —que, en realidad, eran una copia incluso blanda de los de Espartero <sup>18</sup>— no modificaron la situación, tal y como se refleja en el oficio mandado por la corporación provincial a Mendizábal el 9 de marzo:

«El lamentable cuadro que presenta esta provincia es de tal naturaleza, que no puede pintarse sin horror. No han cesado las exacciones a los pueblos, a pesar del suministro que estoy verificando por cuenta del gobierno, (...) [y por los medios] de los apremios militares y de las prisiones de ayuntamientos y puentes (...) se les arranca (...) lo que no basta ni aun para la subsistencia de sus habitantes. En esta capital no se encuentra trigo suficiente para el abasto de sus vecinos. El de su pósito ha sido invertido en el suministro, (...) y me he visto en la necesidad de hacer requisiciones forzosas en los pueblos de la provincia para su compra. Tal es el verdadero y espantoso estado de esta plaza, que apenas podría sostenerse diez días en un asedio del enemigo. El país devastado de todo punto, yo sin medio alguno para atender a tan sagrada necesidad y los jefes militares en el conflicto de ver acercarse el terrible momento de no tener con qué dar al soldado la ración del día» <sup>19</sup>.

A mediados de junio, la situación se seguía agravando por momentos, por lo que el día 21 Martín José Iriarte —nuevo «virrey encargos» <sup>20</sup>— y el ministro de Hacienda militar —con un tono alejado del *orden* y *mando* de Sarsfield— «hizieron presente la peligrosa crisis en que se veían comprometidos, si no se disponían las cien mil raciones de pan, arroz y tozino pedidas en esta mañana, pues que, no teniendo absolutamente nada que dar a la tropa, era indispensable una disolución del orden y de la disciplina. Y, (...) a pesar de que conocía los enormes sacrificios hechos por esta provincia y la dificultad de seguir en ellos, no había otro arvitrio para evitar mayores males que el de proporcionar dicho suministro entretanto que el gobierno tomaba las disposiciones convenientes a virtud de las enérgicas reclamaciones que se le tenían dirigidas» <sup>21</sup>.

La diputación consiguió ese mismo día que un comerciante pamplonés ofreciera adelantar las raciones <sup>22</sup>, sin embargo no se pudo impedir que a la

<sup>17</sup> «Las exorbitantes pretensiones de que ella sola atienda al suministro ilimitado del ejército y a sus pagas y la imposibilidad de la diputación han hecho desenbainar la espada a dicho general...» (Representación de la diputación a la regente de 12 de enero, en *Ibid.*, t. 42, sesión de 12 de enero de 1837).

<sup>18</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 13-15 y 17. Ver también en el apéndice los documentos que cita.

<sup>19</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 9 de marzo de 1837. Los subrayados son míos.

<sup>20</sup> Sarsfield fue nombrado en abril «director general y jefe superior del cuerpo de Estado Mayor del ejército» y dejó de «virrey encargos» al mariscal Iribarren, y a la muerte de éste Espartero nombrará al brigadier Iriarte, que era gobernador militar de la plaza de Pamplona (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 10 de abril y 6 de junio de 1837). Utilizaré a partir de ahora el término *encargos* sin comillas por salir constantemente en la documentación.

<sup>21</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 21 de junio de 1837.

<sup>22</sup> *Ibid.*

noche —según señala Pírala— los flanqueadores de Isabel II salieran del cuartel y acometieran «a sablazos a cuantos pasaban por las calles» de Pamplona. Y, no sólo en Pamplona, sino también en otros puntos del Norte —Logroño, Hernani, Bilbao, etc.— los soldados provocaron en estos días pequeños alborotos <sup>23</sup>.

Las cien mil raciones sólo retrasaron el problema unos días. El 5 de julio el virrey indicó a la diputación «que mañana no se podía dar a la tropa el pan y tozino por no haverlo y que era preciso proporcionarlo». Iriarte consiguió del ayuntamiento «2.186 arrobas de harina (...) y la diputación por su parte ofreció ochenta mil raciones de tozino», aunque paralelamente la corporación provincial indicaba al gobierno el 17 de julio que «ya no me es posible comprometerme a nuevos adelantos en la triste y dolorosa situación a que se ven reducidos los pueblos de esta desgraciada provincia, a no ser que el gobierno ponga mensualmente a mi disposición los fondos necesarios para ello» <sup>24</sup>.

Sin embargo, la protesta de la diputación iba a quedar reducida a una queja formal, ya que el 19 de julio recibía un largo oficio de Martín José Iriarte, en el que indicaba que el coronel Atanasio Mendivil, «jefe de la plana mayor de este virreynato», le había informado de la situación de las tropas y del «peligro que se corre de que, si con tiempo y urgencia no se acude al remedio, sintamos los funestos resultados que infaliblemente producirá el menor descuido o lentitud en las medidas que reclama nuestra actual difícil posición». Había que garantizar la «manutención y el prest diario al soldado», porque «la historia de todos los tiempos y todos los países nos enseña <n> que la insubordinación e indisciplina se introduce[n] en las filas desde el momento que éstas carezen de lo necesario y de lo estipulado con sus individuos, y que éstos se desmoralizan completamente y se desertan». Además, «si los que tienen las armas en la mano se encuentran sin lo preciso para vivir, habrán de procurárselo por todos los medios que alcancen, y éstos han de ser indispensablemente violentos» <sup>25</sup>.

Y, como la difícil situación militar provocada por la *expedición real* iba a impedir a medio plazo la ayuda del gobierno, Iriarte —de acuerdo con Mendivil— proponía «recolectar desde luego el diezmo, primicias, noveno y escusado, recojiéndolo de todo el país que dominamos y de aquellos otros puntos a que puedan dirigirse nuestras columnas. Y (...), como muchos pueblos de esta parte [¿y?] todos los demás allá de la línea se hallan en descubierto de los

<sup>23</sup> El 24 de junio las tropas saquearon la ciudad de Logroño, el 3 de julio se insubordinó el regimiento de escoceses al mando del conde de Mirasol «pidiendo el importe de sus gratificaciones», al día siguiente las tropas españolas acantonadas en Hernani a los gritos de «viva Isabel II, viva la libertad, mueran los jefes traidores» y el 4 el regimiento de Trujillo en Bilbao, enturbiando la jura de la Constitución que se debía desarrollar ese día y provocando nuevas insubordinaciones en Portugalete y Castro-Urdiales (PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 425-431, citas de págs. 425, 428 y 430).

<sup>24</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 5 y 17 de julio de 1837.

<sup>25</sup> Oficio de Martín José Iriarte a la diputación de 16 de julio, en AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 19 de julio de 1837.

suministros que han debido aprontar para el ejército, se tome la parte necesaria para cubrir los atrasos de los graneros y ganados de los principales propietarios, dejándoles a éstos la orden para que se les indemnice proporcionalmente con lo que a cada vezino corresponda <sup>26</sup>».

Pero las *propuestas* de requisiciones forzosas del virrey se convertirían en amenazas directas en el oficio que envió desde Lodosa el general Cevallos Escalera:

«Tal estado de cosas me ponen en la dura y sensible pero indispensable necesidad de recurrir al país para asistir a las tropas y evitar que, <h>a impulso de su estrenado padezer y de las sugerencias de los malébolos, que en tales casos encuentran más fácil ascendiente en el ánimo poco ilustrado del soldado, relaje éste los lazos de la disciplina, haga sufrir a los pueblos los excesos no espermentados de su desenfreno y los males aun mucho más terribles que, por consecuencia del desorden, nos harían experimentar los enemigos que tenemos al frente. He demorado cuanto me ha sido posible esta medida esperando socorros, para escusarme de hazer recaer este peso solamente sobre las provincias que sufren más de cerca el azote de esta guerra. [Pero], entretanto, el mal se ha hecho grave, amenaza una próxima y espantosa catástrofe y requiere remedio pronto urgentísimo. (...) [Por ello, excito] encarecidamente el celo de V.E., a fin de que apresure sus disposiciones y me auxilie eficazmente antes de verme a mi pesar obligado a proporcionarme por mí mismo de los pueblos lo que es indispensable, resultando de este método la injusticia, la violencia y otras mil vejaciones que sólo está<n> en V.E. poder evitar» <sup>27</sup>.

Los requerimientos militares se concretaron en el apronto urgente de 500.000 rs. vn. La diputación y el ayuntamiento entregaron conjuntamente 60.000 el día 21 de julio, y Escalera —que se había presentado en Pamplona de forma conminatoria— dio a la corporación provincial el plazo de ocho días para entregar el resto, «pasado el cual me veré obligado a hazer exacciones a fuerza armada. Y entonces V.E. sólo será responsable de los desastres que tan violento proceder ocasiona» <sup>28</sup>.

Por la noche se reunió con Escalera una junta convocada por la diputación, en la que estaban el ayuntamiento, miembros del clero y una nutrida representación de los negociantes y comerciantes pamploneses, y estos últimos pidieron a Escalera un plazo mayor para que pudiera gravitar «este adelanto sobre todos los pueblos de la provincia por medio de un repartimiento equitativo». Escalera señaló que, «si a los primeros ocho días a contar desde

<sup>26</sup> *Ibid.* En la misma sesión se vio otro oficio de Mendivil reclamando las medidas.

<sup>27</sup> Copia del oficio del general «Rafael de Cevallos Escalera» a la diputación, de 17 de julio de 1837, en AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 20 de julio de 1837. La grafía Cevallos aparece en los oficios del general transcritos en las *Actas de la Diputación* y también Espartero lo escribía así (PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 715). Una pequeña biografía de Cevallos en A. GIL NOVALES (Dtor.), *Diccionario biográfico del Trienio Liberal*, Ediciones El Museo Universal, Madrid, 1991, pág. 142.

<sup>28</sup> Oficio de Escalera, en AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 21 de julio de 1837.



hoy se le disponían doze mil y quinientos duros, podía esperar otros ocho días más para los nueve mil quinientos restantes, que con los tres mil entregados completan la suma de los quinientos mil rs.»<sup>29</sup>.

El oficio que mandó la diputación a las once de esa misma noche a la comisión central de suministros refleja hasta qué punto la corporación provincial no había tenido más remedio que asumir las exigencias de Escalera:

«Convencida yo de la exactitud de estas tristes indicaciones y arrastrada por el imperio de tan lamentables circunstancias, efecto necesario del descuido o de la impotencia del gobierno, y resuelta a no perdonar medio alguno para salvar a los pueblos de la catástrofe de que se ven amenazados, he adoptado entre los dos males el que la sana razón, la política del momento y el patriotismo me han dictado, acordando que, en el preciso término de veinte y cuatro horas después de recibido este oficio, ejecute V.S. el repartimiento de dichos quinientos mil rs. entre todos los pueblos accesibles de la provincia, por las mismas reglas y proporción con que se hacen los de las raciones.

Verificado este repartimiento, lo circulará V.S. a los ayuntamientos ordenándoles que en el preciso término de cuatro días lo hagan efectivo bajo su más estrecha responsabilidad, valiéndose de cuantos medios estén en su autoridad, reclamando en caso necesario la fuerza militar»<sup>30</sup>.

Pero, a pesar de la comisión central de suministros verificó puntualmente el repartimiento, el día 27 de julio la comisión «todavía no había ingresado cantidad alguna». Y las cosas se estaban poniendo cada vez más difíciles, ya que el día 23 el ministro de Hacienda militar de Pamplona había informado a la diputación de «los apuros en que se veía para acallar los clamores del soldado, y de cuya insubordinación había habido ya algunos actos ayer». En estas circunstancias, no hubo más remedio que convocar una nueva junta y que 46 pudientes de Pamplona adelantasen la mitad de los 500.000 rs. —el virrey Martín José Iriarte participó también con 3.000 rs.—, lo que unido a algunas cantidades que fue entregando la comisión central de suministros del reparto hecho a los pueblos permitieron reunir el total para mediados de agosto<sup>31</sup>.

El esfuerzo, especialmente de los pudientes de Pamplona, permitió dejar momentáneamente de lado las propuestas de requisiciones forzosas de granos, ganado y diezmos del coronel Mendivil y del virrey Iriarte, pero no resolvía el problema ni siquiera a medio plazo. Por ello, ya a primeros de agosto Mendivil ordenó a la comisión central de suministros que se exigiesen inmediatamente «dos mensualidades adelantadas de las veinte mil raciones diarias detalladas a los pueblos», pero la diputación indicó a la comisión que primero «se cobrasen los atrasos de los pueblos deudores en sus contingentes de raciones». Sin embargo, el virrey Martín José Iriarte insistió en el adelanto general

<sup>29</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 19 —convocatoria de junta— y 21 de julio de 1837.

<sup>30</sup> *Ibid.*, t. 42, sesión de 21 de julio de 1837.

<sup>31</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 23, 24, 27, 28, 29 y 31 de julio y 8 y 12 de agosto de 1837.

de las dos mensualidades, «a no ser que la diputación se obligase bajo su responsabilidad a dar el suministro necesario». Y la corporación provincial, perdiendo ya los estribos, le contestó que «estaba pronta a dar lo que fuese posible y que (...) elijiese entre este extremo o el de obligar a la diputación a soltar las riendas de la administración, en cuyo segundo caso estaba decidida a exigir la responsabilidad de quien corresponda»<sup>32</sup>.

La comisión central de suministros trató de mediar en la disputa «proponiendo el medio de exigir dos mensualidades de raciones de la merindades atrasadas en el pago y una de las que no lo estaban tanto», pero la insistencia de la diputación en limitar las exacciones a los atrasos llevaría a que la propia comisión, presionada directamente por Mendivil, prescindiese de la corporación provincial y comenzase a exigir a los pueblos *manu militari* el adelanto de las raciones, pocos días antes del inicio del motín<sup>33</sup>.

Sin embargo, como he dicho al principio, aunque los problemas en el pronto de suministros y en el pago de soldadas son los factores fundamentales que explican el estallido del motín, no creo que sean los únicos a tener en cuenta, ya que posiblemente también jugaron algún papel las tensiones políticas del año 1837.

### EL INCREMENTO DE LAS TENSIONES POLÍTICAS

En Navarra, la revolución de 1836 barrió también del poder político a los viejos realistas moderados. El propio Sarsfield cesó a la diputación foral y nombró a dedo una «comisión sustituyente de la diputación provincial» presidida por Fidel Ozcáriz, que tomó posesión el día 7 de septiembre<sup>34</sup>, y a los pocos días se nombró igualmente un ayuntamiento constitucional interino<sup>35</sup>. Y, si tenemos en cuenta los nombrados<sup>36</sup>, podríamos decir

<sup>32</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 7 y 8 de agosto de 1837.

<sup>33</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 10, 11, 12 y 16 de agosto de 1837.

<sup>34</sup> Fidel Ozcáriz y Tomás Egurvide por Pamplona, Josef M.<sup>o</sup> Ercasti por Estella, Manuel Palacio por Tudela, Agustín Salaberri por Olite, Domingo Bornás por Sangüesa y José María Repáraz por «Baztán y toda la Montaña» (*Ibid.*, t. 41, sesiones de 6, 7 y 25 de septiembre de 1836. La relación también en A. PIRALA, *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 54, aunque pone Palacios).

<sup>35</sup> Formado por Cosme Sagasti —alcalde—, José Antonio Iñarra, Pablo Ilarregui, Juan Sarasa, Atanasio Unzu, Juan Pablo Ribed, Angel Iriarte, Miguel Istúriz, Fermín Lizarraga, Javier Aldave y Pascual Muro, y como secretario Luis Sagasti (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 41, sesiones de 16 de septiembre y 20 de diciembre de 1836).

<sup>36</sup> Si exceptuamos al antiguo realista Bornás y posiblemente a Palacio: sobre Bornás ver DEL RÍO, R., «El soporte social de la revolución burguesa en Navarra», *Trienio. Ilustración y Liberalismo*, núm. 23, Madrid, mayo 1994, págs. 103-166, en concreto apéndice 4.<sup>o</sup> Manuel (Anselmo) Palacio firmó un escrito a las cortes navarras de 1828-1829 para que la alcaldía de Peralta recayera únicamente en los hidalgos y no en los labradores pecheros (*Cuaderno de las leyes y agravios reparados por los Tres Estados del Reino de Navarra*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1964, 2 vols., II, págs. 503-504. El memorial de los hidalgos en AGN, *Fueros*, leg. 9, c. 37).

con seguridad que la burguesía revolucionaria —e incluso en algunos casos exaltada— del Trienio había tomado el poder en Pamplona <sup>37</sup>, provocando la frustración de los viejos realistas moderados. Así, el conde de Guenduláin, «amigo y medio pariente» de Luis Fernández de Córdova, escribe en sus *Memorias* que

«el triunfo de ésta [la revolución de 1836] produjo un verdadero cataclismo. A tal punto estaban los ánimos irritados, que si don Carlos en esos momentos hubiese tenido el talento, casi estoy por decir el sentido común de presentarse clemente y generoso, y hubiese propuesto a la España sensata el enlace de su hijo primogénito con la Reina doña Isabel II como medio de transa[c]ción, la España entera se hubiera agrupado alrededor de esta bandera pacificadora. Los revolucionarios se hubiesen hallado solos y perdidos (...). Pero don Carlos carecía de talento para semejante empresa» <sup>38</sup>.

Y en las elecciones del verano de 1836, en Navarra, según señala M.<sup>a</sup> Cruz Mina, también «triunfaron sin oposición los progresistas», siendo elegidos Espoz y Mina, José Francisco Goyeneche, Agustín Armendáriz y Juan Muguiro, y como suplentes Pedro Clemente Ligués y el recién nombrado mariscal de campo Miguel Iribarren <sup>39</sup>. Ciertamente, aunque Ligués y Armendáriz —que junto con Muguiro serán los que desarrollen actividad parlamen-

<sup>37</sup> Ver DEL RÍO, R., «El soporte social», apéndices 1.º y 5.º. Sobre la familia Ribed: *Ibid.*, apéndice 1.º, y DE LA TORRE, J., *Los campesinos navarros ante la guerra napoleónica. Financiación bélica y desamortización civil*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1991, *passim*. Juan Pablo era el representante de la firma «Viuda de Ribed e hijo» en Madrid y en Pamplona (AGUIRREAZKUEGANA, J., y otros, *Diccionario biográfico de los parlamentarios de Vasconia (1808-1876)*, Parlamento Vasco, Vitoria, 1993, págs. 793-794). Harregui, Lizarraga y C. Sagasti —abogado (AGN, *Jueces*, leg. 2, c. 25) y auditor de guerra a finales de 1822 (*Id.*, *Guerra*, leg. 29, c. 37)— fueron exaltados en el Trienio, y los dos últimos eran sin duda parientes de los comerciantes liberales Joaquín Lizarraga y Guillermo Sagasti (DEL RÍO, R., «El soporte social», apéndice 1.º), y quizá también era pariente Guillermo de Luis. Sarasa era teniente de caballería de la guardia nacional (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 41, sesión de 5 de abril de 1836) y fue miliciano exaltado en el Trienio (DEL RÍO, R., *Orígenes de la guerra carlista en Navarra, 1820-1824*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1987, págs. 101 y 227; y AGN, *Guerra*, leg. 23, c. 39, leg. 24, c. 35, leg. 26, c. 5, y leg. 30, c. 55). También era liberal Egurvide —magistrado (*Id.*, *Jueces*, leg. 2, c. 25) y en el ayuntamiento liberal de 1823 (*Id.*, *Guerra*, leg. 28, c. 15, y leg. 29, c. 25)—. Aldave, empleado del Prado de la lana, fue represaliado en 1823 (DEL CAMPO, L., «Pamplona, tres lustros de su historia (1808-1823)», *Príncipe de Viana*, núms. 162 y 163, Pamplona, enero-abril 1981 y mayo-agosto 1981, págs. 167-241 y 495-559, en concreto pág. 554). Atanasio Unzu es posiblemente el A. Unzu comprador de bienes desamortizados en Pamplona en el Trienio (MUTILOA, J. M.<sup>a</sup>, *La desamortización eclesiástica en Navarra*, Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1972, pág. 329). De Repáraz sólo sabemos que fue elector en 1821 (AGN, *Cortes*, leg. 12, c. 4), y de Angel Iriarte nada.

<sup>38</sup> (MENCOS, J. I.), *Memorias de D. Joaquín Ignacio Mencos, conde de Guenduláin, 1799-1882*, Diputación Foral de Navarra, Pamplona, 1952, pág. 125. Referencias a su amistad y parentesco con Córdova en págs. 97 y 116.

<sup>39</sup> MINA, M.<sup>a</sup> C., *Fueros y revolución liberal en Navarra*, Alianza Editorial, Madrid, 1981, pág. 166. Ver también AGN, *Actas de la Diputación*, t. 41, sesión de 6 de octubre de 1836.

taria en esta legislatura— no habían tenido un pasado *exaltado*<sup>40</sup>, está claro que los diputados elegidos en Navarra eran liberales, y no viejos realistas moderados.

Sin embargo, en las elecciones a diputados provinciales la proporción de viejos liberales entre los elegidos era bastante menor que en el caso de la diputación provisional. Los elegidos fueron Fidel Ozcáriz, Juan Ramón Bornás, Manuel Jiménez Diago, Manuel Anselmo Palacio, Gaspar Elordi, José María Repáraz y Pedro Ascárate, siendo nombrado jefe político a finales de 1836 Domingo Luis de Jáuregui<sup>41</sup>. De todos ellos, sólo tengo constancia de una decidida actuación liberal en el Trienio del ya citado Fidel Ozcáriz —propietario noble de Pamplona— y de Gaspar Elordi, y en este último caso incluso podría calificarse de *exaltado*<sup>42</sup>. Pero el liberalismo de otros era de un reciente sospechoso, como en el caso de Jiménez Diago y, especialmente, Ascárate, que habían sido realistas en el Trienio<sup>43</sup>.

Con todo, el peso de los revolucionarios navarros se seguía afianzando en las instituciones de la provincia, ya que en el ayuntamiento constitucional de Pamplona que finalmente se eligió<sup>44</sup> al menos ocho regidores eran viejos liberales<sup>45</sup>.

Pero en Navarra, como en toda España, se pasó de la euforia política del verano-otoño de 1836 al aumento de la crispación política en 1837, a lo que

<sup>40</sup> A juicio de Espoz, Ligués —jefe político de Navarra en 1820— era un liberal honesto, pero demasiado «condescendiente y conciliador» con los realistas —(ESPOZ Y MINA, F.), *Memorias del general don Francisco Espoz y Mina*, Atlas, Madrid, 1962, 2 vols., I, págs. 245-250—. Y en el caso de Armendáriz —que en seguida se unirá a los moderados—, aunque Mina lo califica de «liberal exaltado» en el Trienio (MINA, M.<sup>o</sup> C., *Fueros y revolución liberal*, pág. 166 n. 210), su actuación liberal en el Trienio no da para ese calificativo (DEL RÍO, R., *Orígenes, passim*). Quien sí podía ser un exaltado en el Trienio es Juan Muguero, que además participará en la intentona liberal de 1830 (AGUIRREAZKUEENAGA, J. y otros, *Diccionario biográfico*, págs. 659-661).

<sup>41</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 41, sesión de 6 de octubre, y t. 42, sesión de 30 de diciembre de 1836.

<sup>42</sup> Sobre Elordi ver AGN, *Guerra*, leg. 30, c. 55.

<sup>43</sup> Jiménez Diago, de Cascante, será candidato progresista en 1840 y 1858, aunque no resultó elegido (MINA, M.<sup>o</sup> C., *Fueros y revolución liberal*, pág. 166 n. 211), pero su actuación en el Trienio como diputado provincial se puede calificar dentro del realismo moderado, hasta el punto que *desapareció* desde agosto de 1822 (DEL RÍO, R., «*El soporte social*», apéndice 4.<sup>o</sup>). Pedro Ascárate formará parte del ayuntamiento restaurado de Olite en 1823 (*Ibid.*, apéndice 4.<sup>o</sup>). Jiménez y Ascárate también *desaparecerán* de esta diputación de 1836.

<sup>44</sup> Estaba formado por Facundo Jarauta —alcalde 1.<sup>o</sup>—, Martín Antonio Senosiáin —alcalde 2.<sup>o</sup>—, Eugenio Subiza, Miguel Francés, Vicente Santos, Antonio Castilla, Pedro Carriquiri, Isidro Vidarte, Fermín Lizarraga, Miguel Istúriz, José García, Diego Udave, Cirilo Galarza, Juan Pablo Ribed y como secretario permanecía Luis Sagasti: Ver AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 9 de enero de 1837.

<sup>45</sup> Senosiáin, Vidarte, Lizarraga, Istúriz, García, Udave, Ribed y Sagasti: ver antes y DEL RÍO, R., «*El soporte social*», apéndices 1.<sup>o</sup> y 3.<sup>o</sup>. Senosiáin era sin duda el sobrino del hacendado liberal José Antonio que aparece en las listas de personas a detener en 1823 (*Ibid.*, apéndice 5.<sup>o</sup>). Castilla podía ser pariente del comerciante exaltado Juan y Udave fue miliciano exaltado en el verano de 1822 (AGN, *Guerra*, leg. 30, c. 55).

contribuyó la salida en mayo de la *expedición real*, que llevaría a la diputación a «recordar a los ayuntamientos de los partidos señalados para la cobranza del impuesto sobre las familias de facciosos la orden que se les tenía dada para la exacción mensual». Y no se trataba sólo del hecho propagandístico, sino también de la mayor dureza y amplitud geográfica de los combates que provocó la *expedición real*, como lo refleja el que el 4 de julio fuera «sorprendido por los facciosos el correo que venía de Tafalla y asesinados varios individuos que venían con su escolta», entre ellos un vocal de la comisión central de suministros <sup>46</sup>. Y una prueba más de la violencia de los combates en estos meses es tanto la llegada a Pamplona de refugiados liberales <sup>47</sup>, como el incremento del número de desertiones en el bando carlista <sup>48</sup>.

Lógicamente, la crispación de los liberales navarros, y especialmente de los sectores más radicales, se manifestaba de forma más clara cuando detectaban actitudes filocarlistas o extremadamente moderadas en algunas autoridades locales. En Fustiñana, las quejas de los milicianos nacionales contra el ayuntamiento por no cumplir «con las órdenes relativas a preferir en los empleos a los adictos al legítimo gobierno, ni con exigir lo que devían pagar (...) los padres e interesados de los facciosos», terminaron con la detención a mediados de julio de alcalde y regidores bajo la acusación

«de que el alcalde y regidores de la villa de Fustiñana tenían reuniones sospechosas con otros sujetos del mismo pueblo, que habían celebrado con una gran merienda la muerte del general Irivarren y que el alcalde había insultado a una sobrina suya, hermana de un nacional, diciéndola que la causa de la libertad iba ya de capa caída y que la primera que había de ser fusilada había de ser su madre por haver puesto el hijo nacional, con otras espresiones amenazantes» <sup>49</sup>.

Más confusos aparentemente eran los enfrentamientos que en el mismo mes de julio se estaban dando en el valle pirenaico de Salazar entre el comandante de la milicia Domingo Bornás y el alcalde y comandante 2.º Fernando Berunartea. Pero, a pesar de que la junta de armamento del valle creía que el conflicto tenía que ver con el «carácter inquieto» de Berunartea <sup>50</sup>, es muy probable que en realidad estuviera relacionado con el hecho de que en agosto de 1822 el entonces alcalde Bornás se había pasado a los realistas obteniendo

<sup>46</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 22 de mayo y 6 y 8 de julio de 1837.

<sup>47</sup> En enero de 1837 debían ser unos veinte o treinta, ya que la diputación les daba entre 2 y 3 rs. diarios por persona y gastó por este concepto 1.782 rs. (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 1 de febrero de 1837). Pero en el verano hay más solicitudes de refugiados (ver, por ejemplo, en *Ibid.*, t. 42, sesiones de 1 y 7 de agosto de 1837).

<sup>48</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 16 de agosto de 1837.

<sup>49</sup> La detención y acusación fueron hechas por alcalde de Tudela en funciones de juez de 1.ª instancia del partido «por indisposición del juez propietario», y fueron confirmadas por el jefe político y la diputación (*Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 28 de junio —1.ª cita— y 17 de julio —2.ª cita— de 1837).

<sup>50</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 6 y 29 de julio de 1837.

el grado de teniente-capitán <sup>51</sup>, mientras que Berunartea tomaba el uniforme de cazador constitucional a finales de enero de 1823 para combatirlos <sup>52</sup>.

Y el 4 de agosto, en este tenso ambiente, la publicación de la convocatoria de elecciones para el 22 de septiembre, el correspondiente reajuste de los distritos electorales —uno de los siete partidos judiciales, el de Santesteban, estaba ocupado «en su totalidad por el enemigo»— y los plazos para la formación de las listas electorales <sup>53</sup> los tuvieron que decretar sólo el jefe político, Ozcáriz y Repáraz, dado que «era del todo incierta» la venida de los diputados ausentes «por la inseguridad de los caminos». De hecho, los dos diputados con pasado realista, Jiménez Diago y Ascárate, renunciarían a sus cargos en este mes de agosto antes del motín <sup>54</sup>.

Pues bien, cuando el 21 de agosto la diputación examinó las listas enviadas por varios distritos «y, con vista de ellas, se formaron las generales de cada distrito tomando de cada una los sujetos a quienes correspondía el derecho de votar», Elordi —que, pese a la «inseguridad de los caminos», llegó rápidamente al igual que Palacio— no estuvo de acuerdo con el método aprobado para formar las listas electorales, porque «era antipolítico y muy perjudicial a la causa pública el que, en las circunstancias en que se encuentra esta provincia, se pusiesen como electores a los padres que tienen hijos en las filas carlistas y a todos aquéllos que son altamente pronunciados en favor de la usurpación. (...) Además, con respecto a los primeros, se les impuso una pena que la diputación ha autorizado, y no deja de presentar un singular contraste el ver inscriptos en las listas electorales aquéllos a quienes se está castigando por causantes de la revelión» <sup>55</sup>.

### EL MOTÍN DE 26 DE AGOSTO DE 1837 EN PAMPLONA

Las dificultades del gobierno en obtener más recursos y enviarlos al frente Norte y la resistencia de la diputación a que se exprimiera más a los pueblos de Navarra terminarán por hacer estallar la crisis que tanto temían los jefes militares. En sentido estricto —y aunque, como ya hemos señalado, se habían producido anteriormente otros pequeños motines—, la cadena de los que llevarán a los sucesos de Pamplona se inicia con los sucesos del 15 y 16 de agosto en la ciudad burgalesa de Miranda de Ebro. Pero no hay que olvidar tampoco

<sup>51</sup> DEL RÍO, R., «*El soporte social*», apéndice núm. 4.

<sup>52</sup> AGN, *Guerra*, leg. 30, c. 55.

<sup>53</sup> Las cabezas de distrito tenían que remitir las listas de contribuyentes a la diputación para el 20 de agosto, la cual formaría las generales de cada distrito y las enviaría a los pueblos para su exposición el 1 de septiembre. Quince días de exposición y devolución rectificadas. El 21 de agosto la diputación ya tenía las listas de los distritos de Peralta, Lumbier, Tafalla y de Aburrea Alta, para el día 24 estaban las de Pamplona y el 25 las de Tudela y Viana (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 4, 20, 21, 24 y 25 de agosto de 1837).

<sup>54</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 4, 9 y 25 de agosto de 1837.

<sup>55</sup> *Ibid.*, t. 42, sesión de 21 de agosto de 1837.

la insubordinación que se produce en estas mismas fechas en Pozuelo de Aravaca protagonizada por oficiales moderados contrarios a la Constitución de 1837 que piden la destitución del gobierno Calatrava, porque generaron una grave desestabilización política que llevará a M.<sup>a</sup> Cristina a nombrar un gobierno de crisis bajo la presidencia de Espartero el 18 de agosto, que finalmente —dado que el general se negó a ocupar el cargo— será presidido interinamente por el moderado Bardají, aunque con la presencia de Evaristo San Miguel en el ministerio de la Guerra hasta el 1 de octubre, cuando Bardají forme un gobierno plenamente moderado <sup>56</sup>.

Según relata Pirala, el regimiento de Segovia —«que acababa de demostrar en Santander su indisciplina cometiendo punibles excesos»— se amotinó en Miranda de Ebro gritando «*mueran los traidores, que nos roban lo que es nuestro*». Y, tras asesinar a Cevallos Escalera,

«saquean luego la casa del general, buscan el tesoro que consideraban efecto de las escaseces del soldado y sólo encuentran 16 duros. Recorre después las calles aquella soldadesca asesina, ostentando en la punta de sus armas algunos ejemplares de periódicos de Madrid en que se aseguraban grandes remesas de dinero para pagar a las tropas, y tratan de justificar con ellos su crimen» <sup>57</sup>.

La noche del 17 de agosto estalló en Vitoria otro motín de soldados, «especialmente de los batallones de Zurbano y de Almansa», que recorrieron la población gritando «*mueran los traidores, y viva Zurbano, Alaix, Isabel II y la Constitución*». Los amotinados asesinaron al gobernador militar y a diversos vecinos que, a juicio de Pirala, «no tenían otro delito que ser liberales y honrados (...)». Y hubieran proseguido su vandálica obra si los mismos que promovieron aquella *razzia* no temieran ver saqueadas sus casas como lo fueron las de las víctimas» <sup>58</sup>.

Los motines de Miranda de Ebro y Vitoria influyeron de forma determinante en la diputación, que, dejando de lado las buenas maneras para con los pueblos, trató por todos los medios de evitar que se produjera otro motín en Navarra. Así, el día 21 de agosto dio a León Iriarte —«coronel jefe de la brigada de cuerpos francos»— los datos sobre el último quinquenio de diezmos para que los cobrase por los pueblos habitualmente controlados por los carlistas. El día 24 indicaba a la comisión central de suministros que hiciera «responsables a los pueblos» de los diezmos allí «donde lo arrebatasen los

<sup>56</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 431-439. Los oficiales eran de la brigada de Van-Halen, pero, según Pirala, éste se les enfrentó. ARTOLA, M. (*La burguesía revolucionaria*, págs. 141-142) señala que colaboraron en la trama los dos sectores del moderantismo. Sobre los nombramientos de gobiernos ver GARCÍA MADARIA, J. M.<sup>a</sup>, *Estructura de la administración central, 1808-1931*, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1982, págs. 303-304.

<sup>57</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 440. El subrayado en el original.

<sup>58</sup> *Ibid.*, IV, págs. 441-443. Los subrayados en el original. Entre los asesinados, el anciano diputado Cano, al que «le hirieron y vivo aún le arrojaron a la calle desde el tejado», y «para robarle otros un anillo, le cortaron el dedo».

facciosos», y al día siguiente ordenaba «al comisario de guerra havilitado D. José Hugalde (...) que recorriera los pueblos de esta merindad y la de Sangüesa y exijiese los atrasos de raciones que adeudaban por los cupos que se les tenía detallados, y que reclamase en caso necesario la fuerza armada»<sup>59</sup>. Pero ya era demasiado tarde.

La versión del motín hecha por Pirala no difiere sustancialmente de la que dio la diputación en las *Actas*, ni tampoco de la que aparece en la exposición que enviará al gobierno la junta de autoridades que obligaron los insurrectos a formar, salvo en que la del historiador liberal es más crítica con las autoridades militares y despreciativa con los amotinados, mientras que la de la junta refleja la importancia real del problema de los suministros y, lógicamente, tiende a justificar a las autoridades. Por ello, las utilizaré de forma complementaria.

Dejando a un lado las dificultades en el pago de soldadas y avituallamiento del ejército, que eran las causas de fondo, Pirala señala dos factores que a su juicio intervienen directamente en el estallido del motín. En primer lugar, la mala prensa que tenía Sarsfield entre los soldados y, especialmente, entre los cuerpos francos, tanto por su carácter autoritario, como por sus recientes fracasos militares. Y, en segundo lugar, el mantenimiento de tiradores y flanqueadores fuera del recinto amurallado de Pamplona, posiblemente —aunque Pirala no lo diga expresamente— por la resistencia de la propia burguesía pamplonesa a mezclarse con la *chusma mercenaria* y por temor a sus excesos. Y, cuando «el 26 de agosto recibieron orden de trasladarse a Villaba (...), se pronunciaron en el camino dando el grito de “a Pamplona se va”», aprovechando que el virrey Martín José Iriarte estaba en campaña y Sarsfield enfermo en Pamplona<sup>60</sup>.

Con los sargentos al frente y la oficialidad colocada en la retaguardia —o arrestada, según la junta—, los flanqueadores y tiradores entraron en Pamplona y, en complicidad con la guarnición, mandaron «piquetes por el interior de las murallas de la plaza» y colocaron «una guardia en casa del general Sarsfield». Momentos después, la sesión de la diputación fue interrumpida bruscamente por la entrada de varios sargentos de los cuerpos francos «pidiendo se les socorriese y otras cosas. Y, concurrido también el señor gobernador militar y otros gefes, varios individuos del ayuntamiento y de la audiencia territorial y el juez de primera instancia, determinaron trasladarse todos a la casa de ayuntamiento como punto más céntrico para

<sup>59</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 19, 21, 24 y 25 de agosto de 1837. Hugalde, sargento de los lanceros de la milicia nacional en 1821, participó en la represión de la rebelión realista de Alava (*Id.*, *Guerra*, leg. 23, c. 39).

<sup>60</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 443-444. El mando residía en el gobernador militar de Pamplona, que, según Pirala, era Luis García Piña, de quien dice que «este sujeto se encargó del mando de la plaza, que le confirieron los insurrectos, y formó causa común con ellos, sin cuidarse de que eran criminales». Pero, en realidad —y como veremos—, el coronel García Piña sería nombrado gobernador interino justo el día 26 de agosto.



dar las disposiciones que las circunstancias exigiesen para restablecer el orden»<sup>61</sup>.

De acuerdo con Pirala, Sarsfield fue «conducido» por los amotinados al ayuntamiento, y allí —mientras los alrededores se llenaban de «una soldadesca desenfrenada y feroz»—

«expusieron los sargentos el abandono y la aversión con que se trataba a los cuerpos francos, la falta de pagas en que se les tenía, y concluyeron con una argumentación propia de su conducta, diciendo que era preciso darles las pagas vencidas, asegurarles las venideras, quedarse ellos de guarnición, mandar e intervenir en los negocios públicos, y otras pretensiones semejantes, haciéndose desde luego una derrama de dinero que deberían aprontar las personas pudientes. (...) [Y] sólo Mendivil les contestó con energía y dignidad, increpándoles su proceder, nada militar ni decoroso»<sup>62</sup>.

La versión de la junta, además de informar de que los insurrectos nombraron gobernador de la plaza al comandante de artillería Luis García Piña, es más comprensiva con los sargentos —también se quejaban de «la inacción» en que se les tenía «contrariando sus vehementes y generosos deseos de marchar contra el enemigo»— y justifica —en el sentido de *evitar males mayores*— la acción de las autoridades, que «dieron las disposiciones necesarias para aprontar la mayor cantidad posible de dinero. Mas, como ya se habían roto de todo punto los lazos de la disciplina, a cada paso se aumentaban o cambiaban las exigencias y la anarquía comenzaba a ejercer su terrible influjo»<sup>63</sup>.

Los hechos que a partir de la reunión llevaron a la muerte de Sarsfield, Mendivil y cuatro vecinos de Pamplona son descritos con detalle por Pirala. Al salir del ayuntamiento, Sarsfield fue rodeado por tiradores y flanqueadores y, a pesar de que un batallón de la milicia intentó protegerlo, tuvo que refugiarse en una casa:

«Los dos o tres tiradores que lograron entrar en la casa siguieron a Sarsfield hasta el cuarto piso, disparando algún tiro, hasta que, alcanzándole, le acribi-

<sup>61</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 444; «Exposición al excelentísimo señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra dando cuenta de las ocurrencias que se expresan», enviada el 29 de agosto por la Junta Superior de Navarra (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 29 de agosto de 1837. A partir de ahora «Exposición de la Junta»); e *Ibid.*, sesión de 26 de agosto de 1837. Las dos primeras citas son de Pirala y la siguiente de las actas del día 26. Pirala supone que los sargentos fueron directamente al ayuntamiento y allí exigieron la presencia de las autoridades.

<sup>62</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 444.

<sup>63</sup> «En medio de esta lamentable confusión, el gobernador interino de la plaza y el jefe del Estado Mayor [Sarsfield] se vieron en la precisión de abandonar sus encargos, cediendo a la voluntad general que se manifestaba poco satisfecha, y el señor D. Luis García Piña, comandante de artillería de la plaza, fue nombrado gobernador y se puso al frente de las autoridades para secundar con sus esfuerzos el recomendable objeto de la tranquilidad pública, alterada ya de una manera que hacía temer funestos resultados» («Exposición de la Junta»).

llaron a bayonetazos. (...) Acto continuo bajaron sus agresores arrastrando por la escalera el cadáver del general, lo sacaron al centro de la plaza, y una turba feroz, entre la que figuraban algunas inmundas mujeres, lo despojaron hasta dejarle sin camisa, y quedó completamente desnudo, expuesto a los ultrajes más impúdicos, por más de dos horas, hasta que fue recogido y llevado al hospital en una escalera de mano. Ni aun su caballo se salvó del furor de aquellos sicarios, matándolo de un pistoletazo a pocos pasos de su dueño.

Esa y otras turbas fueron también a casa del coronel Mendivil, que sufrió igual muerte; se sacó su cadáver a la calle, se arrojaron a ella con dañada intención cuantos papeles de sumarias, cuentas y documentos había en su oficina, y hasta los muebles de la casa corrieron la misma suerte. La de Sarsfield fue saqueada, y, a creer a voz pública, fue mucho el dinero robado en ella.

Aquella misma tarde y por la noche fueron también asesinados varios particulares de la población, quedando ésta desde entonces casi a merced de los cuerpos francos, que continuaron en tal estado más de un mes, hasta que regresó Espartero»<sup>64</sup>.

La versión de la junta es mucho más escueta en el relato de la muerte de Sarsfield, Mendivil y los cuatro vecinos, pero —en lugar de la «turba feroz» y de las «inmundas mujeres» de Pirala— nos informa de que «varios grupos de soldados recorrían las calles y conducían presos a la casa de ayuntamiento a los vezinos que creían *desafectos a la causa nacional* o que los consideraban en disposición de contribuir para el socorro de la tropa. El general Sarsfield fue uno de los que sufrieron esta suerte»<sup>65</sup>.

Dueños de la situación, los sargentos expusieron sus primeras exigencias a las autoridades militares:

«1.ª. Proposición. Ya que el gobierno no puede atender al suministro de las tropas de Navarra, se nombrará en esta provincia una junta que, independiente durante las actuales circunstancias, procure el suministro de las mismas. 2.ª. Al efecto tendrá presente dicha junta, que deberá constar de personas de acreditado patriotismo, que en esta capital y otros pueblos de Navarra existen personas de una conocida desafección a la causa de Isavel 2.ª y que la justicia y el público reclama[n] se les exija, si necesario fuere, todo lo que poseen para las espresadas atenciones. 3.ª. La junta tratará desde luego de bestir y calzar los batallones de tiradores y escuadrones de flanqueadores, como igualmente a cualquiera otro cuerpo que lo necesite. 4.ª. Que desde luego, así como la junta, se llame también independiente la brigada, pudiendo su gefe, que lo será el mismo que el de hasta aquí [León Iriarte], obrar con toda livertad contra el enemigo. 5.ª. Por de pronto

<sup>64</sup> PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 444-445.

<sup>65</sup> Las autoridades, con el laudable objeto de calmar la ansiedad de los arrestados, hizo [*sic*: por hicieron] todos sus esfuerzos para conseguir que se les abriese[n] las puertas de la prisión, y todo anunciaba por entonces que la tranquilidad se restablecería mediante el apronto de dinero prometido. Pero desgraciadamente no fue así, y el general Sarsfield, el gefe de la plana mayor D. Atanasio Mendivil y cuatro habitantes fueron víctimas del desenfreno en un momento que no se pudo evitar ni preve<e>r» («Exposición de la Junta». El subrayado es mío).

se proporcionarán recursos para satisfacer una mitad de lo que se le debe a este ejército»<sup>66</sup>.

Al día siguiente —27 de agosto—, la comisión de sargentos amotinados — José Baranguan, Hipólito Chatelain, Mariano López, Francisco Orduna, Rufino Rubio, Manuel Valero y Lucas Villagarcía— concretó más sus exigencias y señaló los «individuos que se proponen por la comisión representante de la brigada de los cuerpos francos de Navarra para la Junta Salvadora de la Patria identificada con la causa nacional:

Presidente: El señor gobernador D. Luis Piña.

Vocales: Los señores comandantes de la guardia nacional de caballería e infantería D. Agustín Salaverri y D. Lorenzo Mutilúa. Dos individuos de la excelentísima diputación provincial nombrados por la misma. Otros dos del muy ilustre ayuntamiento de esta capital, que los nombrará el mismo ayuntamiento. Otros dos de la guarnición de la plaza elejidos por la junta. El capitán D. Domingo Aguirre. El teniente D. Santos Riezu. D. Angel Iriarte. D. Miguel Istúriz»<sup>67</sup>.

Y el mismo día se presentaron las «bases que propone la misma comisión (...) como indispensables para el loable fin de cooperar con energía y actividad, patriotismo y decidida adhesión al sostenimiento y consolidación de la causa pública nacional». Las bases se centraban en la «remoción de empleados desafectos o que a lo menos no inspiran la completa confianza a la comisión que representa a toda la brigada de cuerpos francos»<sup>68</sup>.

<sup>66</sup> Documento núm. 1 de la «Exposición de la Junta». Esto es lo que exigirán los sargentos y no «la independencia de Navarra» que dirá después la sentencia del consejo de guerra (recogida por A. PIRALA, *Historia de la guerra*, IV, págs. 717-719, cita de pág. 718), lo que serviría a R. Rodríguez Garraza (*Navarra de Reino a Provincia*, pág. 262) para asegurar que en el motín había «otras ideologías distintas que las del progresismo». Por el contrario, los sargentos solicitarán el 27 de agosto cambiar algunas autoridades por otras personas que tengan «una firme y decidida adhesión a las sabias instituciones que felizmente rigen hoy y gobiernan a la independiente nación española» (Documento núm. 2 de la «Exposición de la Junta»).

<sup>67</sup> Documento núm. 2 de la «Exposición de la Junta».

<sup>68</sup> «D. Manuel Aroche, subinspector de cuerpos francos, por haverlo sido de realistas y ser incompatible uno con otro y muy contradictorio. El señor jefe político, por no tener el carácter y energía que se requieren en las actuales circunstancias. Don Casimiro Garbayo, ministro principal de Hacienda militar de Navarra, por no inspirar completa confianza, y cree la comisión que en su lugar podrá nombrarse el señor comisario de Guerra don N. Fresnedo. Don Juan Balzola, comisario de Guerra de la plaza, por no inspirar completa confianza, y cree la comisión que en su lugar podrá nombrarse a don José Hufjalde. Don Salvador Gambarte, comandante general del distrito de Tafalla, por no inspirar confianza. Don José Antonio Ibáñez de Ibero, gobernador de Tafalla, por igual motivo. Don León Mayo, gobernador de Caparrosa, por no inspirar confianza a los cuerpos francos. Don Benito Rodríguez de Arellano, gobernador de Lumbier, por no inspirar confianza a los cuerpos francos. El gobernador de Puente la Reyna, por no inspirar confianza al sistema del actual gobierno. El gobernador de Larraga, por ser desafecto a las actuales instituciones. Para jefe de la Plana Mayor cree la comisión que podrá nombrarse al señor Labiña, secretario particular que fue del excelentísimo señor don Miguel Iruvarren, cuyo acreditado patriotismo es muy notorio» (Documento núm. 2 de la «Exposición de la Junta»).

De acuerdo con los insurrectos, para el día 28 estaba formada la junta presidida por el nuevo gobernador de la plaza Luis García Piña e integrada por las personas señaladas nominalmente por los insurrectos, los cuatro diputados en lugar de los dos propuestos inicialmente, los liberales Lizarraga y Senosiáin por el ayuntamiento y Antonio Valdivieso por la guarnición <sup>69</sup>, siendo este último una de las autoridades militares encargadas de la defensa de Pamplona en 1823 <sup>70</sup>.

El día 29, la junta mandaba una exposición al gobierno informando de lo sucedido, aunque con cierto tono justificativo del motín, posiblemente porque los insurrectos todavía controlaban la situación:

«Después de cuatro años de una guerra que aflige a los havitantes de esta desgraciada provincia y aniquila sus fortunas y obstruye todos los conductos de la prosperidad pública, acaba de experimentar en su capital el último golpe producido por una desgraciada e inevitable conuinación de circunstancias que el tiempo había preparado y todos habíamos previsto (...).

Repetidas y enérgicas manifestaciones se han dirigido por todas las autoridades al gobierno de S.M., y aun a las cortes, acerca de la falta de recursos para mantener el ejército y de los terribles compromisos en que se veían enbultos los gefes militares para conservar la disciplina, sin otro recurso que el de apelar a las autoridades civiles y a los pueblos, obligándoles a ceder a todas las exigencias por medios injustos y violentos, pero absolutamente necesarios para la indispensable subsistencia del soldado. Todo ha sido inútil. El gobierno, arrasrado sin duda de la amarga fatalidad que preside a nuestro destino, no ha dado señales de oír ni las justas quejas del ejército, ni los tristes clamores de los pueblos» <sup>71</sup>.

Tras el análisis de las causas, la junta relataba brevemente los hechos —tal y como ya hemos comentado—, trataba de justificar su actuación —aunque no escondía la gravedad de las actuaciones que había tenido que asumir y estaba asumiendo— e informaba de que «la insurrección (...), a pesar de sus inevitables estrabíos, jamás ha dado señales de abandonar la senda del interés general de la patria, ni desconocer la autoridad del gobierno de la reyna». Pero, si el gobierno «prontamente no (...) acude al remedio», los efectos podrían ser «terribles y horrorosos» <sup>72</sup>. De hecho, como daba a entender la propia junta, Pamplona ya vivía bajo el terror:

<sup>69</sup> Ver las firmas en «Exposición de la Junta». Por la guarnición sólo se nombró a Valdivieso, en lugar de dos.

<sup>70</sup> DEL CAMPO, L., «Pamplona, tres lustros», pág. 542; y AGN, *Guerra*, leg. 29, c. 37.

<sup>71</sup> «Exposición de la Junta».

<sup>72</sup> «Las enérgicas providencias tomadas hasta hoy han podido evitar nuevos desórdenes, pero el estado precario en que nos vemos, la dificultad de satisfacer a nuevas exigencias, el descontento claramente manifestado contra el virrey encargos, que, por otro lado, ha desaprovado todo lo hecho, y el rezelo de los cuerpos francos de que las tropas al mando de aquél se presenten en la plaza con ideas ostiles [h]a[n] producido una escisión cuyos resultados deben ser terribles y horrorosos, si prontamente no se acude al remedio» (*Ibid.*).

«Enormes e increíbles sacrificios se están exigiendo a los habitantes: pasan de ochocientos mil rs. los que se les ha obligado a desembolsar en estos dos días, sin que por eso pueda llenarse el enorme vacío de las necesidades de la tropa que se aglomeran sin cesar, y ponen a esta junta en un conflicto difícil de explicar. (...) Las tropas de la plaza están circunscriptas a vivir a espensas del vecindario. Cada día es necesario proporcionar a duras penas las raciones para el siguiente, y ha llegado el caso de tener que salir a buscarlas desde hoy en los pueblos inmediatos, si ha de comer la tropa mañana. Un terror horroroso se ha apoderado de los ánimos de los habitantes, las calles se ven desiertas y una emigración espantosa amenaza y debe ser el efecto necesario de la violenta agitación en que nos encontramos»<sup>73</sup>.

Y el terror que se vivía en Pamplona en esos días es también descrito, y con mayor claridad, en la *Manifestación* que un «testigo (...) de los últimos hechos», crítico con la junta, redactó en favor de «la digna conducta del virey de Navarra», Martín José Iriarte:

«Sueltas las riendas al desenfreno era ya imposible contenerlo, y en su absoluto dominio, se vio desde luego a los sediciosos erigirse en dictadores, y queriendo dar algún carácter de legalidad a sus caprichos, instalaron por sí mismos una junta que dominada por el terror debía operar a sus intentos. Bajo su auspicio fueron marcados los sujetos a quienes arbitrariamente se hicieron exacciones en metálico para el pago de los mismos que las proponían; se quitaron empleos que recayesen en personas de su designación; se espulsaron unos, se obligó a la emigración a muchos, y en fin, se redujo la ciudad de Pamplona al estado de anarquía más completo, o si puede ser peor, a la arbitrariedad de algunos, antes desmoralizados, sin más normas en sus deliberaciones que su antojo»<sup>74</sup>.

### LAS POSIBLES MOTIVACIONES POLÍTICAS

Por lo que respecta a las influencias políticas que pudieron estar presentes en el motín<sup>75</sup>, no hay ninguna alusión en este sentido en la exposición de la junta. Sin embargo, en la *Manifestación* sí se afirma que hubo «manos ocultas

<sup>73</sup> *Ibid.*

<sup>74</sup> *Manifestación sobre la digna conducta del virey de Navarra*, firmada por Manuel Boria, en PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 713-715, citas de págs. 713-714. Es frecuente la grafía virey.

<sup>75</sup> También la historia de enfrentamientos entre masonerías apuntada por Aviraneta para defenderse de la acusación de haber participado en el motín de Hernani (texto en PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 712-713). Aviraneta había participado en tumultos radicales en 1836 (GIL NOVALES, A., Dtor., *Diccionario biográfico*, págs. 60-61), aunque es difícil saber cuándo dice la verdad. Pero, como la indicada división entre masones tiene paralelismos con las rivalidades dentro del ejército (ver FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F., CEPEDA GÓMEZ, J. y MARTÍNEZ RUIZ, E., «*Las fuerzas armadas*», en JOVER ZAMORA, J. M.<sup>a</sup>, Dtor., *La era isabelina*, págs. 501-567, en concreto págs. 525-533; y CHRISTIANSEN, E., *Los orígenes del poder militar en España, 1800-1854*, Aguilar, Madrid, 1974, págs. 86-93), la hipótesis podía tener algo de credibilidad, aunque Christiansen no lo creía.

y enemigas del bien común» que utilizaron el malestar de los cuerpos francos, aunque no se precisa a quiénes pertenecían<sup>76</sup>. Más claramente, Christiansen señaló que era probable que Escalera y Sarsfield fueran asesinados «por instigación, según se rumoreó, de los radicales civiles que habían declarado que si los soldados carecían de paga era porque los oficiales la habían malversado»<sup>77</sup>.

Desde luego, el asesinato de Sarsfield iba a provocar la marcha a Francia de Mencos, futuro conde de Guenduláin, al suponer que, en aquellas circunstancias, «no estábamos seguros en nuestras casas los que nos habíamos dado a conocer por nuestras opiniones antirrevolucionarias»<sup>78</sup>. Y, en este sentido, aunque ni Pirala ni la junta aclaran quiénes eran los cuatro vecinos de Pamplona asesinados, es probable que fueran del sector que los amotinados «creían desafectos a la causa nacional», lo que habría que traducir no solamente por carlistas, sino también, probablemente, por moderados, exceptuando el caso de Mendivil, que sin duda fue muerto por el solo hecho de oponerse con fuerza al motín<sup>79</sup>.

Por lo tanto, estos datos apuntan, aunque no demuestran, la posibilidad de que los radicales hubieran podido manipular el descontento de tiradores y flanqueadores. Pero no es descartable tampoco cierto grado de politización en los amotinados, como mínimo en los sargentos de la comisión. Al fin y al cabo, justo un año antes otros sargentos —a quienes contemporáneos como Alcalá Galiano, Burgos, etc. tildaron, con el mismo veneno que Pirala, de *borrachos*— habían obligado a María Cristina en La Granja a proclamar la Constitución de Cádiz, porque —como señalaría después del sargento Gómez— significaba aquello por lo que «nos habíamos estado batiendo en las Provincias Vascongadas durante tres años, donde habían perecido la mayor parte de nuestros compañeros»<sup>80</sup>.

<sup>76</sup> «Públicos son ya los movimientos que impulsados por manos ocultas y enemigas del bien común, tomaron por instrumento su cuerpo monstruoso que en el estado de penuria y desmoralización en que se encontraba, era fácil escitar por el cebo del interés y halagüeñas esperanzas de mejor fortuna; así fue que promoviendo en él la sedición apoyada por la intriga, se abrió la puerta a la venganza, y fueron sus víctimas hombres cuya memoria debe ser muy respetable» (cita en PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 713).

<sup>77</sup> CHRISTIANSEN, E., *Los orígenes del poder militar*, pág. 84.

<sup>78</sup> «Habían ya tenido lugar los asesinatos de los generales Escalera y otros, por sublevaciones militares. Cada día teníamos nuevas calamidades; no estábamos seguros en nuestras casas los que nos habíamos dado a conocer por nuestras opiniones antirrevolucionarias (...). Inmediatamente nos llegó la noticia de los acontecimientos de Pamplona el 26 de agosto, en que fueron asesinados los generales Sarsfield y Mendivil, lo cual acabó de aterrar a mi mujer y me hizo decidir el viaje a Pau, que es donde habían ido los Marqueses de Vessolla: (MENCOS, J. I.), *Memorias*, págs. 126-127.

<sup>79</sup> Mendivil había sido guerrillero contra Napoleón bajo las órdenes de Espoz y Mina, tuvo que exiliarse en 1814 y en octubre de 1820 andaba por Olite con otros oficiales ex-guerrilleros eliminando símbolos de vasallaje: ver DEL RÍO, R., *Orígenes*, pág. 296; y (ESPOZ Y MINA, F.), *Memorias*, pág. 219.

<sup>80</sup> Ver los análisis de BURDIÉL, I., «*Dret, compromís i violència*», págs. 68 y 79; y FONTANA, J., *La Revolución Liberal*, págs. 193-197. Sin embargo, MARICHAL, C. (*La revolución liberal*, pág. 123-124) transcribe acriticamente el informe del embajador inglés en el que, entre otras cosas, se habla del «efecto del vino».

Pues bien, los ceses y nombramientos ordenados por la comisión de sargentos en Pamplona inducen a pensar esa posibilidad. Así, los nombres propuestos para la junta corresponden a destacados liberales, algunos de ellos grandes comerciantes —como Mutiloa y Aguirre— y otros propietarios rurales, como Salaberri<sup>81</sup>. E, igualmente, en el caso de los ceses exigidos por los insurrectos, nos encontramos que Manuel Aroche fue uno de los cuatro militares realistas moderados que en 1831 Llauder colocó al mando de los voluntarios realistas<sup>82</sup>, mientras que Salvador Gambarte fue jefe militar realista en el Trienio y participó en la sedición ultra de junio de 1823 contra la diputación y el virrey conde de España<sup>83</sup>. Y, por el contrario, al menos uno de los propuestos para sustituir a los cesados, el antes mencionado José Hugalde, había demostrado su liberalismo en el Trienio<sup>84</sup>.

Es cierto que esta hipótesis no encaja en los casos de León Mayo<sup>85</sup> —gobernador de Caparrosa— y de Benito Rodríguez de Arellano<sup>86</sup> —comandante 1.º del batallón 1.º de tiradores en noviembre de 1836 y ahora gobernador de Lumbier—, ya que ambos tienen igualmente un claro pasado liberal en el Trienio. Pero también es cierto que las exigencias de ceses tienen motivos matizados. En este sentido, no se hace ninguna alusión a que fueran *desafectos al régimen* —a diferencia de los casos de los gobernadores de Puento la Reina y Villafranca—, e incluso se indica sólo en los casos de Mayo y Rodríguez de Arellano que la falta de confianza es específica de *los cuerpos francos*. Por ello, podían acercarse a la situación del jefe político Jáuregui, cuya destitución se exige exclusivamente «por no tener el carácter y energía que se requieren en las actuales circunstancias»<sup>87</sup>.

<sup>81</sup> Ver antes. Sobre Aguirre ver DEL RÍO, R., «*El soporte social*», apéndice 1.º. Santos Riezu podía ser pariente del chocolatero y exaltado miliciano de Pamplona en el Trienio Agustín o del también miliciano Gregorio (*Ibid.*, apéndice 3.º). A Angel Iriarte ya lo hemos visto en el liberal ayuntamiento provisional.

<sup>82</sup> DEL RÍO, R., «Ultras y mercenarios», págs. 61-62.

<sup>83</sup> *Id.*, *Orígenes*, págs. 375 y 385. Y Juan Balzola era posiblemente pariente de Santiago Balzola, teniente de ingenieros que en 1830 combatió a los liberales en Vera (AGN, *Guerra*, leg. 32, c. 3).

<sup>84</sup> Como sargento de los lanceros de la milicia nacional, participó en la represión de la rebelión realista de Salvatierra de Alava en 1821 (AGN, *Guerra*, leg. 23, c. 39).

<sup>85</sup> Oficial retirado en el Trienio, se incorporó a la milicia de Tudela, fue teniente de caballería de cazadores constitucionales y combatió con *Chapalangarra* a los realistas en marzo de 1823 cerca de Pamplona (AGN, *Guerra*, leg. 24, c. 35; leg. 26, c. 42; leg. 27, cs. 31 y 38; y leg. 28, cs. 47 y 56).

<sup>86</sup> En el Trienio teniente de infantería retirado que se enroló contra las partidas realistas y en las listas de personas a detener por los ultras en 1823 (AGN, *Guerra*, leg. 23, c. 8; DEL RÍO, R., *Orígenes*, pág. 296 nota; y DEL CAMPO, L., «*Pamplona, tres lustros*», pág. 555). Ver también la exposición que mandó a la diputación «manifestando la desnudez en que se encuentra» el batallón de tiradores «y suplicando se le proveyese de 620 pantalones de paño y 400 capotes» (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 41, sesión de 30 de noviembre de 1836).

<sup>87</sup> El cese del ministro de Hacienda Garbayo se pudo deber al perdón durante la ominosa década de su pasado liberal y también a que utilizaba el ejército para hacer obras en su casa (GIL NOVALES, A., *Diccionario biográfico*, págs. 266-267). En 1843 fue acusado en Tarragona de negocios ilícitos.

Pero el dato más claro de que el motín no estuvo dirigido por la *chusma mercenaria* de Pirala es la sentencia del consejo de Guerra que, presidido por Espartero, condenó a muerte al coronel León Iriarte. En ella se señala que «Iriarte se presentó poco después de pronunciada la sedición en Cizur Menor y (...), lejos de tomar medidas para cortarla en su origen, ni haber dado aviso alguno a las autoridades de la plaza de Pamplona para evitar la entrada de los sediciosos en ella, (...) vino a la cabeza de los batallones espontáneamente y en plena libertad». Además, aparecía probado «igualmente que dicho jefe ejercía libremente su autoridad dentro de la plaza, siendo obedecido de los cueros de su brigada, y que, sin embargo, no sólo no tomó providencia alguna para evitar la desastrosa muerte del general conde de Sarsfield y coronel Mendivil, sino que según la declaración del oficial que tenía en prisión al espresado general, preguntándole al pasar por allí lo que debería hacer, le contestó hiciera lo que los sargentos le dijese»<sup>88</sup>.

Es indudable que la biografía de León Iriarte —guerrillero en la guerra de Independencia, preso de 1816 a 1820 por sus relaciones políticas con Espoz y Mina, activo luchador contra las partidas realistas en el Trienio, exiliado en 1823 y participante con Espoz en el intento revolucionario de 1830 en Vera de Bidasoa<sup>89</sup>— tiene un carácter marcadamente político y no parece que se corresponda con la de un coronel que va a encabezar un motín y permitir diversos asesinatos simplemente por un problema de atrasos en los sueldos, por muy campechano que pudiera ser en el trato con sus hombres.

En cualquier caso, hubiera implicaciones políticas o no, lo cierto es que el motín tuvo efectos perniciosos en la formación de las listas electorales de Pamplona, ya que —después de haber aprobado y dado «a la prensa» el día 24 de agosto las conjuntas del distrito de Pamplona—, el 1 de septiembre la diputación,

«considerando que (...) las ocurrencias de estos días no habían permitido su impresión y publicación, al paso que ocurrían algunas dificultades en llevarla a efecto en lo relativo a esta ciudad de Pamplona por el dilatadísimo número de individuos que comprendía, acordó (...) que para simplificarla en lo posible llamase el ayuntamiento por bando público a los que se considerasen con derecho, para que en el preciso término de dos días hiciesen sus solicitudes verbalmente o por escrito»<sup>90</sup>.

<sup>88</sup> Ver la sentencia en PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 717-719, cita de pág. 718. Fueron condenados también a ser pasados por las armas, entre otros, los siete sargentos de la comisión, aunque Baranguan y Orduna habían desertado para estas fechas, y así mismo fueron enviados a Ceuta diversos oficiales.

<sup>89</sup> (ESPOZ Y MINA, F.), *Memorias*, I, págs. 11-12 y 222-223; y II, pág. 162; R. del RÍO, *Orígenes*, págs. 41-43; y DEL CAMPO, L., «Pamplona, tres lustros», págs. 555 y 558. Ver también AGN, *Guerra*, leg. 25, c. 23; leg. 27, c. 6; leg. 28, c. 61; y leg. 30, c. 55. Un artículo del *Boletín Oficial de Pamplona* de noviembre de 1835 (núm. 183, Pamplona, 5 de noviembre de 1835), hablando de una acción de los flanqueadores, calificaba a Iriarte de «valiente coronel y decidido patriota».

<sup>90</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 24 de agosto y 1 de septiembre de 1837.



La orden de la diputación, dada sin duda bajo la presión de la comisión de sargentos, trajo como resultado que sólo 20 vecinos de Pamplona se atreviesen a inscribirse en las listas electorales. Y, aunque los pasos que se estaban comenzando a dar para pacificar la ciudad hicieron que la corporación provincial echase marcha atrás y aceptase nuevas inscripciones hasta el día 22 de septiembre <sup>91</sup>, está claro que la mayoría de los pamploneses huidos o expulsados de la ciudad —posiblemente carlistas y moderados— se quedaron sin poder votar en las elecciones.

### LA CONTINUIDAD DE LA DICTADURA MILITAR DESPUÉS DEL MOTÍN

Las negociaciones del virrey Martín José Iriarte a través del general Ulibarri con las autoridades de Pamplona sometidas a los insurrectos dieron como resultado su sustitución en el virreinato por «el teniente general don Francisco Javier Cabrera, residente dentro de la plaza». Cabrera salió al pueblo de Noain para recibir el mando, «y en el acto se dirigieron a la plaza la mayor parte de las tropas que habían permanecido con la autoridad, recibéndose al mismo tiempo nuevas seguridades de que en breve sería evacuada por la brigada de cuerpos francos» <sup>92</sup>.

Pero las consecuencias de la guerra y del motín de Pamplona provocaron que la diputación se quedara durante unos días sin vocales. El 6 de septiembre Ozcáriz obtuvo permiso para acompañar a «su familia a Francia», a mediados de mes se comisionaba a Repáraz para temas de suministro y el día 23 Elordi salió hacia Madrid «a manifestar al gobierno los males que sufría la provincia y los que amenazaban, y solicitar su pronto remedio», mientras que en esta misma fecha Palacio tuvo que «ausentarse también (...) por unos días» para dedicarse «al arreglo de los negocios de su casa en Peralta, con motivo de haberse presentado la facción en aquel país» <sup>93</sup>.

<sup>91</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 3, 6, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 22 de septiembre de 1837. Algunas reclamaciones son de otros pueblos. El ayuntamiento se había negado «a la nueva formación de la lista electoral por sus ocupaciones y porque había cumplido con la ley», pero cedió cuando la diputación le ordenó «que lo verificase dentro de cuatro días bajo la pena de mil rs. a cada uno de sus individuos».

<sup>92</sup> *Manifestación*, en PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, págs. 714-715. Iriarte indicó a la diputación que dimitía por el «estado de su salud» y por «las actuales circunstancias» (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 8 de septiembre de 1837). Segundo Ulibarri, comandante general de la 1.ª división en julio (*Ibid.*, t. 42, sesión de 19 de julio de 1837), era jefe de la 1.ª brigada de la 1.ª división a primeros de 1837 (PIRALA, A., *Historia de la guerra civil*, IV, pág. 63), así que debió ascender a la muerte de Gurrea en mayo. En 1823 era comandante del regimiento Infante Don Antonio; GIL NOVALES, A. (Dtor.), *Diccionario biográfico*, pág. 656. Cabrera debía ser el Francisco Javier que era ya teniente general en 1814 y Gran Cruz de San Hermenegildo en 1816, debiendo estar retirado en 1837 porque «ya no figura en 1826» (*Ibid.*, pág. 110).

<sup>93</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 6, 14, 21 y 22 de septiembre y 25 de noviembre de 1837.

Era cuestión de pocos días, porque para el 27 de septiembre ya había regresado Palacio y como tarde para el 4 de octubre —día fijado para las elecciones generales— Bornás estaba en Pamplona <sup>94</sup>. Sin embargo, el día 25 el virrey encargos Cabrera, «revestido como estoy de facultades extraordinarias en estado de guerra y sitio en que se encuentra el país», ordenó a Julián Ozcáriz que al día siguiente se presentara para que, mientras la diputación «buelve a constituirse con arreglo a la ley», formase una junta <sup>95</sup> con un nutrido grupo de viejos liberales —y algunos con pasado exaltado— propietarios y comerciantes pamploneses <sup>96</sup>.

Pero la burguesía pamplonesa que fue obligada a formar la llamada «diputación substituyente» comprendió en seguida que la salida de los amotinados sólo estaba significando que la dictadura la volvían a ejercer las autoridades militares *legítimas* y que, por ello, no iba a ser más que una diputación comparsa, por lo que pidió a Cabrera la inmediata reposición de la diputación provincial <sup>97</sup> y denunció al ministro de la Gobernación las actitudes dictatoriales de las autoridades militares:

«Las críticas circunstancias en que permanece esta población desde el aciago día veinte y seis de agosto último no me han permitido espresar del todo aquella energía que sólo es dado cuando la ley garantiza la seguridad de las personas bajo la égida de un gobierno que con mano fuerte pueda hazerla respetar, castigando las demasías de los que abusan<do> del poder y refrenando a los que se dejan arrastrar de las sugestiones del error.

<sup>94</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 19 y 28 de septiembre y 6 de octubre. El 19 se había reclamado la vuelta de Bornás, Ascárate y Ozcáriz. Bornás se había resistido a volver, porque había sido nombrado administrador de correos de Sangüesa.

<sup>95</sup> Con el alcalde 2.º Martín Antonio Senosiáin, los regidores Antonio Castilla y Vicente Santos y con Justo Galarza, José Antonio Iñarra —regidor del ayuntamiento provisional de 1836—, Lorenzo Lacambra, Miguel Goicoechea y Latiegui y Domingo Ezcartín (Oficio de Cabrera a Ozcáriz en *Ibid.*, t. 42, sesión de 26 de septiembre de 1837).

<sup>96</sup> Sobre Senosiáin, Castilla e Iñarra ver antes. Sobre Julián Ozcáriz, hijo de Fidel, Ezcartín —o Escartín— y Goicoechea ver DEL RÍO, R., «*El soporte social*», apéndices 1.º y 5.º. Sobre Lacambra DEL CAMPO, L., «*Pamplona, tres lustros*», pág. 558; y AGN, *Guerra*, leg. 23, c. 39; leg. 24, c. 25; y leg. 30, c. 55). El único que rechazó el nombramiento fue Galarza, quizá porque tenía un pasado algo más turbio: Galarza, que en 1819 prestó 2.000 duros a la diputación (AGN, *Vínculo. Escrituras censales*, leg. 8, c. 12), había pertenecido a los tribunales franceses en Pamplona y, exiliado en 1814, denunció una supuesta segunda conspiración de Espoz para poder volver: (ESPOZ Y MINA, F.), *Memorias*, I, págs. 223-225.

<sup>97</sup> Las razones esgrimidas eran que «las disposiciones legales exigen que las diputaciones representen los intereses locales al mismo tiempo que los del procomún de las provincias, a cuyo efecto se elijen sus vocales por distritos», por lo que los pueblos «mirarán con repugnancia todas las providencias emanadas de una corporación formada de individuos de un solo pueblo». Además, «las atribuciones legales de las diputaciones enbuelven el gobierno económico y administrativo de los pueblos, los arrendamientos, enagenaciones, traspasos y otros contratos entre los ayuntamientos y los particulares. Negocios que, o se paralizarían enteramente por la desconfianza, o llevarían en sí mismos un sello de ilegalidad, que daría lugar a infinitas reclamaciones» (AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesión de 27 de septiembre de 1837).

Ya la diputación provincial manifestó a V.E. en veinte y nueve de dicho mes de agosto su peligrosa crisis a virtud de las citadas ocurrencias, sin haver recibido todavía ninguna contestación, ningún consuelo, ni la menor esperanza de sacarla del conflicto en que el imperio de los acontecimientos la tenían sumergida. Ninguna autoridad civil (...) puede en este momento de disolución social desempeñar sus atribuciones legales. La autoridad militar es la reguladora absoluta del gobierno en todas sus ramificaciones, y ella misma está sometida a la vez a la violencia de las exigencias de la tropa, cuyas necesidades se exageran. Comenzose para satisfacerlas con el sistema del terror que produjo desde luego los efectos a que aspiraban sus autores. Y, ufanos y cada vez más atrevidos por la impunidad, siguen adelante en el camino abierto para el crimen. Cada comandante militar exige a su arvitrio cantidades inmensas de los asolados pueblos de esta provincia. Millones de rs. han sido arrebatados ya por la fuerza de las armas, sin contar con el suministro de raciones que se exigen de la misma manera, disputándose los unos a los otros lo poco que les queda a estos infelices havitantes, que a centenares abandonan ya su domicilio y sus bienes para disfrutar si quiera de la seguridad de sus personas»<sup>98</sup>.

Presionado por la «diputación substituyente», Cabrera dio marcha atrás y ordenó el 3 de octubre al repuesto jefe político Jáuregui que al día siguiente se volviera a instalar la diputación provincial con Palacio y Bornás y, ante la negativa de éstos, el virrey indicó tajantemente a Jáuregui que «espero que sin dilación alguna (...) para las ocho de la mañana cinco del corriente se halle reunida dicha corporación en el ejercicio de sus funciones», porque «de lo contrario me veré en la penosa situación de tomar otras medidas que, aunque desagradables a mis sentimientos, serán dictadas por la ley de la necesidad»<sup>99</sup>.

Los motivos que Palacio tenía para resistirse a restablecer la diputación provincial, que el diputado puso por escrito el día 5 antes de aceptar finalmente la orden del virrey, nos reflejan un vez más tanto las actitudes dictatoriales de las autoridades militares, como el rechazo de la burguesía navarra a someterse a ellas. Palacio se había ausentado el 23 de septiembre «con el imperioso motivo de haverse acercado la facción a mi pueblo de Peralta y procurar por la salvación de su benemérita milicia nacional y sus intereses», pero, cuando «a los cuatro días» regresó, se encontró con la sorpresa de que Cabrera había formado una «diputación substituyente» y

«al día siguiente espermenté el inaudito ultrage de haverseme negado la presidencia (...). El mismo Sr. virrey me ratificó de una manera poco correspondiente al decoro de un representante de los derechos del pueblo que, no sólo no debía yo presidir a la diputación substituyente, sino tampoco asistir a sus sesiones hasta la reunión de la legítima. (...) Queriendo tener este dato por escrito para hazer las gestiones correspondientes al gobierno, lo pedí por medio de un oficio

<sup>98</sup> Oficio de la «diputación substituyente» al ministro de la Gobernación, de 28 de septiembre, en *Ibid.*, t. 42, sesión de 28 de septiembre de 1837.

<sup>99</sup> *Ibid.*, t. 42, sesiones de 1 y 6 de octubre de 1837. El 4 de noviembre llegaría una Real orden aprobando la reposición de Jáuregui (*Ibid.*, t. 42, sesión de 4 de noviembre de 1837).

al Sr. virrey, a que no se dignó contestarme. (...) Sin embargo, dirigí la esposición oportuna a las cortes pidiendo la vindicación que exigía el sagrado derecho de la representación popular, atropellada por la fuerza de las armas destinada y pagada por el mismo pueblo para sostenerla (...).

A todas estas causas se añade ahora la de que, no solamente la convocatoria de V.S. procede de la misma autoridad militar, sino que está acompañada de amenazas. No son las autoridades militares las que pueden convocar a sus individuos, ni las que deben marcar los negocios de que han de ocuparse. (...) Si las circunstancias extraordinarias exigen también esfuerzos extraordinarios, tampoco es la autoridad militar la que por sí sola puede hazernos salir del sendero de la ley»<sup>100</sup>.

Con todo, Palacio aceptaba restablecer la diputación provincial en atención a que «la autoridad legal» del jefe político Jáuregui «interviene también en el llamamiento», pero dejando claro que lo hacía «sin consideración alguna al [llamamiento] de la militar, ni menos a los objetos que quiera proponer cuando salgan de la esfera de las leyes y de la posibilidad, y esto sin perjuicio de lo que el gobierno determine acerca de mi indicada esposición y con reserva de exponer también a la diputación reunida la necesidad de trasladar su residencia en cumplimiento de la ley a otro pueblo de la provincia, donde, con mayor libertad y más estensa comunicación con ella, pueda deliverarse lo conveniente a los intereses públicos»<sup>101</sup>.

Finalmente, la diputación provincial se instaló el día 6 de octubre con Jáuregui, Bornás y Palacio —a partir de noviembre también Repáraz—, acordando que el escrutinio de los votos de las elecciones, que debía haberse efectuado el día 4 de octubre, se retrasase hasta el 15. Y ya en diciembre, tras la llegada de Espartero, su amigo Isidro Alaix, «quien había quedado ya encargado del virreynato», fue nombrado «comandante general de Navarra»<sup>102</sup>.

### CONCLUSIONES

En definitiva, el motín de Pamplona —y, sin duda, los de Miranda de Ebro y Vitoria— no es consecuencia de la inconsciencia de una *chusma mercenaria* que sólo pensaba en la paga. En realidad, los atrasos del gobierno en el apronto de recursos generaron un problema grave en Navarra al no poder hacerse frente, no sólo a los sueldos, sino incluso a la comida de unos hombres que se estaban jugando la vida, aunque fuera por dinero, en defensa de los intereses de la burguesía revolucionaria.

Pero no hay que desdeñar tampoco las posibles motivaciones políticas de radicales como León Iriarte y, quizá, los sargentos cabecillas del motín, que

<sup>100</sup> Oficio de Palacio de 5 de octubre, en *Ibid.*, t. 42, sesión de 6 de octubre de 1837.

<sup>101</sup> *Ibid.*

<sup>102</sup> AGN, *Actas de la Diputación*, t. 42, sesiones de 6 y 22 de octubre y 21 de diciembre de 1837. Antes que Alaix estuvo unos días Fernando Miranda.

podieron canalizar el malestar de los *peseteros*. Radicales frustrados tanto por la aprobación en junio de la Constitución de 1837, como por haber padecido en sus propias carnes la ineficacia en el terreno militar del gobierno revolucionario de Calatrava y Mendizábal.

Sin embargo, el terror practicado en Pamplona por los amotinados no será suficiente para que la burguesía pamplonesa, una vez controlado el motín, dé soporte a una dictadura militar, como hará en estas fechas la barcelonesa. Es indudable que el peligro del radicalismo político debía ser mucho menor en Pamplona que en Barcelona, dada la poca importancia relativa de artesanos y tenderos y trabajadores industriales en la estructura socio-económica de Navarra. Pero la otra razón fundamental que debió tener la burguesía pamplonesa para rechazar las actitudes dictatoriales de las autoridades militares fue posiblemente que las requisiciones y los préstamos forzosos estaban cayendo en una proporción superior sobre la burguesía navarra, y especialmente pamplonesa, que sobre la barcelonesa. Lo que era debido, tanto a la mayor importancia que tuvo el frente Norte desde el inicio de la guerra, como a la menor riqueza proporcional y absoluta de Navarra con respecto a Cataluña.

En cualquier caso, la represión del motín serviría para que Espartero afianzase su control político-militar en el frente Norte.